

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320		HOJA 1		DE 1		IMPORTACIÓN ☒				
			AUTORIZACIÓN No 50527				☒ DEFINITIVA		☐ TEMPORAL		
			VIGENCIA 07-MAR-23				☐ DEFINITIVA		☐ TEMPORAL		
DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) MARIO PANI				TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS) IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV							
MARCO JURÍDICO SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA											
OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL (T)											
NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA				DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO				CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS			
1 BUFALO DE AGUA <i>Bubalus bubalis</i>				(NICO 01) ASIENTO-				100 PIEZA			
PAÍS ORIGEN INDIA (REPUBLICA DE)		PERMISO N° NO ESPECIFICA		PAÍS DE PROCEDENCIA INDIA (REPUBLICA DE)		PERMISO N° NO ESPECIFICA					
2				-							
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°		PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°					
3				-							
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°		PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°					
4				-							
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°		PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°					
5				-							
PAÍS ORIGEN		PERMISO N°		PAÍS DE PROCEDENCIA		PERMISO N°					
CONDICIONANTES ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA:											
ADUANA											
CIUDAD DE MÉXICO LUGAR		07-SEP-22 FECHA		DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN fshvliqXbGmCh22hnjZ745PAEQidZYHt91o1R2PrxpJ14A8Skw/wug7vm/Fay3 pzeQLrVozt+1aU FIRMA				SELLO OFICIAL			

AUTORIZACIÓN N° 50527

[0502300900120225091000475]Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre[07/09/2022 12:31:18][IGL090327SE5]IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV[Cd. de México - Vida silvestre][AICR550524DP0][ROBERTO][AVIÑA][CARLIN][DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE][ACEPTADA][50527][06/03/2023 [De importación][Definitivos][MARIO PANI 200 COL. SANTA FE CUAJIMALPA DELEG. CUAJIMALPA DE MORELOSMEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]CIUDAD DE MÉXICO[IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV][PROLONGACION VASCO DE QUIROGA 4800 TORRE 2 PISO 3 05348 SANTA FE CUAJIMALPA MEXICO D.F. CIUDAD DE MÉXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)] [Comercial (T)][LAZARO CARDENAS][BUFALO DE AGUA][Bubalus bubalis][(NICO 01) ASIENTO][Pieza][INDIA (REPUBLICA DE)][INDIA (REPUBLICA DE)]SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.[NO ESPECIFICA][NO ESPECIFICA]]